



judicial en la posesion en q. se halla del
 estado abasto: Pero que si es obstante lo q. au-
 to. dhas. Varones en su. caso que al. Maor.
 es el unico que tiene Varon en el particular
 de que se trata, al. Ayuntamiento para dar una
 prueba convincente de como lo q. se halla
 de las cuentas ofensivas a su integridad
 que denota de si el informe dado a su
 Señoria por la Contaduria. prot. en la
 Intendencia del Maor, esta pronto a poner
 a este en entera posesion del referido abasto
 y cumplir como de costumbre que propone la
 Contaduria en su estado informe, siempre
 y cuando sean de cuenta, cargo y riesgo de
 esa Subdelegacion la Responsabilidad de las
 Multas de Ita. diligencia, sin poder el Jefe
 prescindir de poner en conocimiento de su
 Señoria, se encuentra firmemente persuadido
 de que si llega el caso de hallarse puesto
 al Maor en Ita. posesion se demostrara
 clara y terminantemente al fondo de este
 negocio con las nulidades que por tal

